ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
"ADQUSICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLINICA MOVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PRIMERA PRORROGA".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días de junio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"ADQUSICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLINICA MOVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PRIMERA PRORROGA – PAC N° 358.562/19"***, solicitado por el Departamento de Clínica Veterinaria dependiente de la Dirección General de Gabinete.----------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO CERRADO**.----------

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 12/2019 del Departamento de Clínica Veterinaria dependiente de la Dirección de General de Gabinete, de fecha 11 de enero de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.562/19.
3. En fecha 03 de mayo de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda N°1.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 029/19 por Gs. 149.649.950, de fecha 27 de marzo de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 16 de mayo de 2019, prorrogada para el 27 de mayo mediante Adenda N° 2, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- ROSALINA ORUE PORTILLO
2- BIOTECNICA S.R.L.
3- INVET S.R.L.
4- SANIDAD ANIMAL S.R.L.
5- HOSPICENTER S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 27 de mayo de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa Oferente	Monto Ofertado
1. **MATHER COMPANY S.R.L.**	**Gs. 2.248.000.-**
2. **NATURA de Rosalina Orué Portillo**	**Gs. 146.283.350.-**
3. **SOLUFARMA de Juan Carlos Acuña**	**Gs. 47.737.390.-**
4. **FARMACIA VIRGO de Karina Acuña**	**Gs. 49.141.450.-**

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

La firma **FARMACIA VIRGO de Karina Acuña** no presenta Copia de Cedula de Identidad con la oferta.

Las firmas **MATHER COMPANY S.R.L.**, **FARMACIA VIRGO de Karina Acuña** y **SOLUFARMA de Juan Carlos Acuña**, presentan cotización por Ítems, siendo la Forma de Adjudicación **POR TOTAL**.

De conformidad al Art. 58 del Decreto N° 21909/03, segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*, tercer párrafo: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*". Es por ello, que las ofertas de las firmas **MATHER COMPANY S.R.L.**, **FARMACIA VIRGO de Karina Acuña** y **SOLUFARMA de Juan Carlos Acuña**, son descalificadas por la falta de presentación de lista de precios debidamente completados.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**1- NATURA de Rosalina Orué Portillo**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 8.000.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	No Presenta

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...***Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta..."

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".***

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **NATURA de Rosalina Orué Portillo**: presenta una oferta por Gs. 146.283.350 (guaraníes ciento cuarenta y seis doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

El Departamento de Clínica Veterinaria, dependiente de la Dirección General de Gabinete, a través del Memorándum N° 32/2019, de fecha 04 de junio, remite el siguiente informe de precios:

"Cumple con todas las especificaciones técnicas y la cotización presentada se ajusta a los valores normales del mercado.".

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*

Documentos Legales	1- NATURA de Rosalina Orué Portillo
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de 2 (dos) años (2017 y 2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente (en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación)	NO PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	1- NATURA de Rosalina Orué Portillo
Representante Legal	Rosalina Orue Portillo
C.I. N°	954.077
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma NATURA de Rosalina Orué Portillo, no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **NATURA de Rosalina Orué Portillo,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **Monto total** de **Gs. 146.283.350** (guaraníes ciento cuarenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta) **IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas del día 18 de junio de 2019.-

Lic. Fátima Benítez.
Técnico
DUOC N° 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC N° 2